

RESOLUCIÓN No. 1240

- 1 MAR 2017

*"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, en el municipio de Pereira Departamento de Risaralda, para desarrollar la modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia en Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad."*

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010 modificada por las Resoluciones No. 3435 y 9555 de 2016 y la Resolución No. 1094 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN HOGARES CLARET** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquía, con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 7945 del 15 de junio de 1990.

Que la Directora Administrativa Regional debidamente facultada mediante poder otorgado por el Representante Legal de la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, mediante comunicación radicada bajo el No. 509226-6600 del 11 de octubre de 2016, solicitó a la Directora Regional ICBF Risaralda Licencia de Funcionamiento Inicial para desarrollar la modalidad de internado en restablecimiento en administración de justicia.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 528694-6600 del 12 de octubre de 2016 la Directora Regional ICBF Risaralda, remite para el trámite correspondiente, la documentación allegada a la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que en sesión del día 06 de diciembre de 2016 el Comité Técnico para Casos Especiales de Licencias de Funcionamiento aprobó que en la misma sede la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET** desarrollara la modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia y la modalidad de Semicerrado Internado.

RESOLUCIÓN No. 1240

- 1 MAR 2017

*"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, en el municipio de Pereira Departamento de Risaralda, para desarrollar la modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia en Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad."*

Que los días 16 y 17 de febrero de 2017, profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y de la Regional Risaralda, realizaron visita a la sede operativa de la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, ubicada en el Kilómetro 7 vía Armenia vereda Guacari, municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada y la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, y el concepto del Comité Técnico para Casos Especiales de Licencias de Funcionamiento, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses, para desarrollar la modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia en Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad, con una capacidad total instalada de 30 cupos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, en la sede operativa ubicada en el Kilómetro 7 vía Armenia vereda Guacari, sede administrativa ubicada en la Calle 11 No. 23-41 2do Piso Álamos, ambas del municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, para desarrollar la Modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia en Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad, con una capacidad instalada de **30 cupos**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, en la sede operativa y administrativa del municipio de Pereira, Departamento de Risaralda copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir que la entidad **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia en Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad.

RESOLUCIÓN No. 1240

- 1 MAR 2017

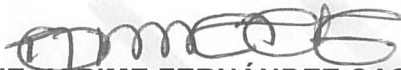
*"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, en el municipio de Pereira Departamento de Risaralda, para desarrollar la modalidad de Internado Restablecimiento en Administración de Justicia en Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad."*

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Risaralda, la presente Resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN HOGARES CLARET**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

- 1 MAR 2017



LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad (E)

Proyectó: Claudia Beatriz Ramírez Arenas / Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa, Martha Patricia Manrique Soacha, Luis Antonio Guerrero Benavides / Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo

1240 - 1 MAR 2012

1 MAR 2012

CHINA